



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :-: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Déposito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Miércoles 24 de mayo	Número 98

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 315/2001. Pág. 2.
De Burgos núm. 4. 764/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 1. 1000/2005. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tablas salariales revisadas para el año 2005, tablas salariales del año 2006 y calendario laboral del año 2006 del convenio colectivo de la empresa Stork Inter Ibérica, S.A.* Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 4 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Santa Gadea del Cid. Pág. 10.
Cardeñuela Riopico. Págs. 10 y 11.
Villaldemiro. Pág. 11.
Mílagros. Pág. 11.
Palazuelos de Muñó. Pág. 11.
Abajas. Pág. 11.
Villahoz. Pág. 11.
Arauzo de Miel. Pág. 11.
Villagalijo. Pág. 12.
Fuentelcésped. Pág. 12.
Santa Olalla de Bureba. Pág. 12.
Cillaperlata. Pág. 13.
Cogollos. Pág. 13.
Salas de Bureba. Pág. 13.
Regumiel de la Sierra. Pág. 13.
- JUNTAS VECINALES.
Hozabajas. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
* Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 14 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Págs. 17 y 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 19.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. Págs. 19 y 20.
Consejería de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad Ambiental. Páginas 20 y 21.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Páginas 21 y 22.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 22.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Pág. 22.
Tubilla del Agua. Subasta de la obra de edificación de un almacén, gradas, urbanización para instalaciones deportivas, parque infantil y pasabolas. Págs. 22 y 23.
Proyecto de obra para la urbanización de la calle San Miguel, Plaza la Iglesia, Cascada y Plaza la Quinta. Pág. 23.
Valle de Mena. Pág. 23.
Moradillo de Roa. Pág. 23.

- Hontoria del Pinar. Págs. 23 y 24.
Llano de Bureba. Pág. 24.
Quintanar de la Sierra. Pág. 24.
Revilla Vallejera. Págs. 24 y 25.
Frandovínez. Pág. 26.
San Mamés de Burgos. Pág. 26.
Valle de Tobalina. Subasta del proyecto de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en varios núcleos. Pág. 26.
Exposición al público de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas. Pág. 26.
Bañuelos de Bureba. Pág. 27.
Carrias. Pág. 27.
Medina de Pomar. Subasta del aprovechamiento cinegético de los montes «Las Cuestas» y «Regoya». Pág. 27.
Palacios de la Sierra. Pág. 27.
- JUNTAS VECINALES.
Rabé de los Escuderos. Subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de Edificio Municipal para Local de Usos Múltiples. Pág. 24.
Valdeajos de la Lora. Adecuación del coto de caza BU-10.544. Pág. 25.
Penches. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.119. Págs. 25 y 26.
Torres de Abajo. Pág. 27.
San Medel. Concurso para el arrendamiento del negocio del inmueble denominado «Casa Taberna». Págs. 27 y 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Adjudicación del concurso para la actualización de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales. Fase II. Zona Sur. Pág. 28.
Adjudicación de la subasta para el servicio de transporte a la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte de Miranda de Ebro. Pág. 28.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

4741K.

Número de identificación único: 09059 1 0201233/2001.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 315/2001.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: D.ª M.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D.ª Mirian Ordóñez Casado, D. José Luis Ordóñez Ausín y D.ª Isabel Casado Saiz.

D.ª María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos (antes Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos) de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 315/2001 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra D.ª Mirian Ordóñez Casado, D. José Luis Ordóñez Ausín y D.ª Isabel Casado Saiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. —

25% de la finca sita en Revillarruz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, finca n.º 2.104, folio 75 del tomo 3.737, libro 20.

Valoración a efectos de subasta: 18.000,00 euros (dieciocho mil euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Avenida Reyes Católicos, s/n. (edificio Juzgados), el día 23 de junio de 2006 a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta. —

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 1065/0000/05/0315/01 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. — Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera cele-

brarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Burgos, 5 de mayo de 2006. — La Secretario Judicial, María Teresa Escudero Ortega.

200603644/3641. — 106,00

Juzgado de Primera Instancia número cuatro

A421D.

Número de identificación único: 09059 1 0400788/2004.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 764/2004-E.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Banco de Castilla, S.A.

Procurador: D. José María Manero Pereda.

Contra: José Luis Primitivo Rodrigo Delgado, María Lourdes Arnaiz Vesga y Primi Flora Norte, S.L.

D.ª Concepción Martínez Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 764/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador D. José María Manero Pereda, contra José Luis Primitivo Rodrigo Delgado, María Lourdes Arnaiz Vesga y Primi Flora Norte, S.L., sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca registral 12.212 del Registro de la Propiedad 3 de Burgos, vivienda sita en C/ Fco. Grandmontagne, 16, 1.º C de Burgos.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de junio del actual a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Reyes Católicos, n.º 53 (edificio nuevos Juzgados), 2.ª planta; la finca embargada ha sido valorada en 105.165,83 euros, y, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efectos de subasta es de 58.194,17 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado hasta la fecha de celebración de la subasta.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Burgos, a 26 de abril de 2006. — La Secretario, Concepción Martínez Conde.

200603511/3715. — 80,00

Juzgado de Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas: 1000/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0100338/2006.

D. José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 1000/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Ana Isabel Morata Escalona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 1000/05 por maltrato de obra, en el que han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, D. Heraclio Díez Gil como denunciante, e Ishitiah Ashraf y Mohsin Abbas como denunciados.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ishitiah Ashraf como autor de una falta de maltrato de obra del artículo 617.2 del Código

Penal a la pena de quince días de multa cuya cuota diaria se fija en 4 euros (total: 60 euros), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole igualmente al pago del cincuenta por ciento de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelto a Mohsin Abbas de la falta por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio el cincuenta por ciento de las costas restantes.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ishitashraf y Mohsin Abbas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 8 de mayo de 2006. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

200603710/3640. — 70,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 28 de marzo de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2005, tablas salariales del año 2006 y calendario laboral del año 2006, del convenio colectivo de la empresa Stork Inter Ibérica, S.A. Código convenio 0900842.

Visto el acuerdo de fecha 24 de marzo de 2006, recibido en esta Oficina el día 27 de marzo de 2006 suscrito por la representación empresarial y el Comité de Empresa, por el que se establece la publicación de las tablas salariales revisadas para el año 2005, tablas salariales para el año 2006 y calendario laboral del año 2006, del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 24 de mayo de 2005, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 118, de fecha 22 de junio de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-06-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de Atribución de Funciones y Servicios en Materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24-09-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 28 de marzo de 2006. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200602522/2497. — 192,00

TABLAS SALARIALES REVISADAS AÑO 2005

Categorías	Salario mensual	Mayor anual	Salario mensual	Menor anual
Personal Técnico				
Ingeniero Téc. con Resp.	2.003,04	28.042,56	1.944,99	27.229,86
Ingeniero Téc. sin Resp.	1.734,08	24.277,12	1.685,77	23.600,78
Técnico Organiz. de 1.ª	1.742,53	24.395,42	1.693,91	23.714,74

Categorías	Salario mensual	Mayor anual	Salario mensual	Menor anual
Técnico Organiz. de 2.ª	1.689,94	23.659,16	1.643,23	23.005,22
Técnico Control 1.ª	1.740,95	24.373,30	1.692,38	23.693,32
Verificador 1.ª	1.793,29	25.106,06	1.742,83	24.399,62
Verificador 2.ª	1.685,82	23.601,48	1.639,26	22.949,64
Maestro Taller	2.229,70	31.215,80	2.163,43	30.288,02
Delineante Proyectista	1.958,42	27.417,88	1.901,95	26.627,30
Delineante de 1.ª	1.709,71	23.935,94	1.662,25	23.271,50
Delineante de 2.ª	1.415,66	19.819,24	1.378,87	19.304,18

Personal Administrativo y Subalterno

Jefe de 2.ª	2.204,65	30.865,10	2.139,28	29.949,92
Oficial 1.ª Admto.	1.871,84	26.205,76	1.818,52	25.459,28
Oficial 2.ª Admto.	1.513,38	20.187,32	1.473,04	20.622,56
Oficial 3.ª Admto.	1.358,60	19.020,40	1.358,60	19.020,40
Auxiliar Admto.	1.202,48	16.834,72	1.173,41	16.427,74
Programador	1.735,52	24.297,28	1.687,13	23.619,82
Ayde. de Compras	1.717,12	24.039,68	1.669,39	23.371,46
Chófer	1.509,29	21.130,06	1.469,10	20.567,40
Almacenero	1.585,02	22.190,28	1.542,09	21.589,26
Recepcionista	1.142,18	15.990,52	1.142,18	15.990,52

Personal de Oficio y Personal Obrero

Encargado	2.108,58	29.520,12	2.046,70	28.653,80
Jefe de Equipo	2.067,55	28.945,70	2.007,16	28.100,24
Responsable de Area	1.930,12	27.021,68	1.930,12	27.021,68
Oficial de 1.ª Especialista	1.791,69	25.083,66	1.791,69	25.083,66
Oficial de 1.ª	1.652,46	23.134,44	1.607,11	22.499,54
Oficial de 2.ª	1.560,13	21.841,82	1.518,13	21.253,82
Oficial de 3.ª	1.441,85	20.185,90	1.404,13	19.657,82
Ayde./Peón Espec.	1.258,54	17.619,56	1.227,46	17.184,44

* * *

TABLAS SALARIALES AÑO 2006

Categorías	Salario mensual	Mayor anual	Salario mensual	Menor anual
Personal Técnico				
Ingeniero Téc. con Resp.	2.068,14	28.953,96	2.020,20	28.282,80
Ingeniero Téc. sin Resp.	1.790,44	25.066,16	1.752,56	24.535,84
Técnico Organiz. de 1.ª	1.799,16	25.188,24	1.760,96	24.653,44
Técnico Organiz. de 2.ª	1.744,86	24.428,04	1.708,63	23.920,82
Técnico Control 1.ª	1.797,53	25.165,42	1.759,38	24.631,32
Verificador 1.ª	1.851,57	25.921,98	1.811,47	25.360,58
Verificador 2.ª	1.740,61	24.368,54	1.704,54	23.863,56
Maestro Taller	2.302,17	32.230,38	2.245,74	31.440,36
Delineante Proyectista	2.022,07	28.308,98	1.975,76	27.660,64
Delineante de 1.ª	1.765,28	24.713,92	1.728,27	24.195,78
Delineante de 2.ª	1.461,67	20.463,38	1.425,68	20.099,52

Personal Administrativo y Subalterno

Jefe de 2.ª	2.276,30	31.868,20	2.220,81	31.091,34
Oficial 1.ª Admto.	1.932,67	27.057,38	1.889,62	26.454,68
Oficial 2.ª Admto.	1.562,56	21.875,84	1.532,91	21.460,74
Oficial 3.ª Admto.	1.402,75	19.638,50	1.402,75	19.638,50
Auxiliar Admto.	1.241,56	17.381,84	1.223,55	17.129,70
Programador	1.791,92	25.086,88	1.753,96	24.555,44
Ayde. de Compras	1.772,93	24.821,02	1.735,65	24.299,10
Chófer	1.558,34	21.816,76	1.528,85	21.403,90
Almacenero	1.636,53	22.911,42	1.604,21	22.458,94
Recepcionista	1.179,30	16.510,20	1.179,30	16.510,21

Personal de Oficio y Personal Obrero

Encargado	2.177,11	30.479,54	2.125,22	29.753,08
Jefe de Equipo	2.134,75	29.886,50	2.084,39	29.181,46
Responsable de Area	1.992,85	27.899,90	1.992,85	27.899,90
Oficial de 1.ª Especialista	1.849,92	25.898,88	1.849,92	25.898,88
Oficial de 1.ª	1.706,16	23.886,24	1.671,34	23.398,76
Oficial de 2.ª	1.610,83	22.551,62	1.579,47	22.112,58
Oficial de 3.ª	1.488,71	20.841,94	1.461,76	20.464,64
Ayde./Peón Espec.	1.299,44	18.192,16	1.279,35	17.910,90

CALENDARIO LABORAL AÑO 2006. – STORK INTER IBERICA, S.A.

ENERO 21	FEBRERO 20	MARZO 23	ABRIL 14
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2
2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9
9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	13 14 15 16 17 18 19	10 11 12 13 14 15 16
16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	20 21 22 23 24 25 26	17 18 19 20 21 22 23
23 24 25 26 27 28 29	27 28	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30
30 31			
MAYO 22	JUNIO 19	JULIO 18	AGOSTO 2
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4	1 2	1 2 3 4 5 6
8 9 10 11 12 13 14	5 6 7 8 9 10 11	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13
15 16 17 18 19 20 21	12 13 14 15 16 17 18	10 11 12 13 14 15 16	14 15 16 17 18 19 20
22 23 24 25 26 27 28	19 20 21 22 23 24 25	17 18 19 20 21 22 23	21 22 23 24 25 26 27
29 30 31	26 27 28 29 30	24 25 26 27 28 29 30 31	28 29 30 31
SEPTIEMBRE 21	OCTUBRE 20	NOVIEMBRE 19	DICIEMBRE 13
L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D	L M X J V S D
1 2 3	1	1 2 3 4 5	1 2 3
4 5 6 7 8 9 10	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17	9 10 11 12 13 14 15	13 14 15 16 17 18 19	11 12 13 14 15 16 17
18 19 20 21 22 23 24	16 17 18 19 20 21 22	20 21 22 23 24 25 26	18 19 20 21 22 23 24
25 26 27 28 29 30	23 24 25 26 27 28 29 30 31	27 28 29 30	25 26 27 28 29 30 31

Jornada laboral: Lunes a viernes

Horario: De 6,55 a 14,55

Horas anuales: 1.696

FIESTAS ☐SABADOS Y DOMINGOS ☐VACACIONES ☐PUENTES Y DIAS LIBRES ☐

Días laborables: 212

Enero	21	Abril	14	Julio	18	Octubre	20
Febrero	20	Mayo	22	Agosto	2	Noviembre	19
Marzo	23	Junio	19	Septiembre	21	Diciembre	13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Zafra Jiménez, Daniel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Compostela, 7-2.º C, se procedió con fecha 20 de marzo de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un

mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 20 de marzo de 2006. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deu-

dor de referencia con D.N.I. número 71265638T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 011172686	03 2005/03 2005	0521
09 05 011561292	04 2005/04 2005	0521
09 05 011921408	05 2005/05 2005	0521

Importe deuda. —

Principal	688,74 euros.
Recargo	137,76 euros.
Intereses	29,80 euros.
Costas devengadas	13,75 euros.
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros.

Total 1.470,05 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Zafra Jiménez, Daniel.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Villadiego, C/ La Cruz, n.º 5, de 50 m.²; Tipo vía: Calle; Nombre vía: La Cruz; N.º vía: 5; Código Postal: 09120.

Datos registro. — Número registro: VI; Número tomo: 1.179; Número libro: 59; Número folio: 217; Número finca: 6.889.

Descripción ampliada. — Vivienda en calle La Cruz, n.º 5, casa de alto y bajo en el municipio de Villadiego (Burgos). Tiene una superficie el terreno de 50 m.². Linda: Frente, calle de situación; derecha, Aproniano Santidrián; izquierda y fondo, herederos de Eutiquio Arroyo.

Burgos, a 20 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200602248/2239. — 178,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Villalmanzo Santamaría, Mario, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ El Pozo, 10, se procedió con fecha 20 de marzo de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 20 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I. número 13127438G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 011535731	04 2005/04 2005	0521
Importe deuda. —		
Principal		229,58 euros.
Recargo		45,92 euros.
Intereses		10,00 euros.
Costas devengadas		10,46 euros.
Costas e intereses presupuestados ..		600,00 euros.
Total		895,96 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Villalmanzo Santamaría, Mario.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Casa de dos plantas con patio en Pedrosa de Río Ubel; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Marmellar-Pozo; N.º vía: 10; Código Postal: 09131.

Datos registro. — Número registro: 02; Número tomo: 3.750; Número libro: 30; Número folio: 206; Número finca: 3.342.

Descripción ampliada. — Casa de dos plantas con patio, superficie parcela 226 m.², en calle Marmellar-Pozo número 10, en el municipio de Pedrosa de Río Ubel. Tiene una superficie el terreno de 226 m.², construida 416 m.². Linda: Norte, tierras de labor y camera que las separa; sur, calle de su situación; este, casa de Isidro Franco Martínez; y oeste, solar de Guillermo Franco González.

Burgos, a 20 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200602250/2241. — 180,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ceballos Díez, Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Teresa de Cartagena Saravia, 5 B, 4.º 20, se procedió con fecha 20 de marzo de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 20 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I. número 71339034A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 011540276	04 2005/04 2005	0521
Importe deuda. —		
Principal	229,58 euros.	
Recargo	45,92 euros.	
Intereses	9,83 euros.	
Costas devengadas	10,46 euros.	
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros.	
Total	895,79 euros.	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado

Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Ceballos Díez, Francisco Javier.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Teresa de Cartagena Saravia, n.º 5 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Teresa de Cartagena Saravia; N.º vía: 5; Piso: 4.º; Puerta: 20. Código Postal: 09001. Código Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 01; Número tomo: 3.980; Número libro: 685; Número folio: 85; Número finca: 43.662.

Descripción ampliada. — Vivienda en Burgos, calle Teresa de Cartagena Saravia, número 5, portal B, planta 4.ª, puerta 20. Dúplex 4.ª 3.ª. Tiene una superficie construida de 119,37 m.² y útil de 96,5 m.². Cuota valor: 1,8017%.

Tiene como anejos el trastero n.º 14 en entrecubiertas de 13,30 m.² construidos y 11,96 m.² útiles, y la plaza de garaje número 20 en sótano de 21,63 m.² incluyendo pasillos y rampas.

Burgos, a 20 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200602251/2242. — 180,00

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Puente Rubio, Africa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Calvario, 12-3.º Izq., se procedió con fecha 20 de marzo de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 20 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I. número 13128759Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 05 011570790	04 2005/04 2005	0521
09 05 011930296	05 2005/05 2005	0521
Importe deuda. —		
Principal		389,09 euros.
Recargo		77,82 euros.
Intereses		15,62 euros.
Costas e intereses presupuestados ..		600,00 euros.
Total		1.082,53 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por

la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Puente Rubio, Africa.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en C/ Calvario, n.º 12, 3.ª Izda. de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calvario; N.º vía: 12; Piso: 3.º; Puerta: Izd. Código Postal: 09002. Código Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 04; Número tomo: 3.873; Número libro: 409; Número folio: 133; Número finca: 28.767.

Descripción ampliada. — Vivienda en calle Calvario, número 12, planta 3.ª, puerta Izda. de Burgos. Consta de dos habitaciones, galería, cocina y retrete. Tiene una superficie construida de 54 m.² y útil de 49 m.². Linda: Frente, vivienda mano derecha, vestíbulo de la planta, y hueco de las escaleras; fondo, con Francisco Garrido; izquierda, calle Calvario; y derecha, vivienda mano derecha y patio de la propia finca. Cuota: 11%.

Se notifica al esposo Alvaro Rey Santiago.

Burgos, a 20 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200602252/2243. — 180,00

Notificación de la providencia de apremio por débitos al Instituto Nacional de Empleo

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra deudores al Instituto Nacional de Empleo, que a continuación se relacionan, de los periodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos la siguiente:

Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 110 del Reglamento General de

Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subastanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

Asimismo y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el tres por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentarias establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99).

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	N.º DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
BARREDA SIMON, LUISA	CL. SANTA CLARA, 45 - 09002 BURGOS	0906050000553	20/02/2004-30/05/2004	1.012,00
MARTINEZ PANADERO, E.	CL. PEDRO ALFARO, 11 - 09007 BURGOS	0906050000149	08/03/2004-30/03/2004	182,38

Burgos, a 20 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200602249/2240. — 85,50

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los

órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 21 de marzo de 2006. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200602246/2238. — 373,50

Relación que se cita:

Núm. Remesa: 09 01 1 06 000003.

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE	N.º DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
07 090033246551	0521	DEL PINO MARCOS MARIA DOLORES	09 01 05 00202462	09 01	09 01 212 06 000066266	CL CALLE Y ZURITA 14 3.º C	09001	BURGOS
10 09101982872	0111	REFORMAS DE VIVIENDAS CASTELLANAS, S.L. (UNIPERSONAL)	09 01 05 00202563	09 01	09 01 212 06 000066367	CL COND. DE TREVIÑO, 71, NAVE 11	09001	BURGOS
07 480085429171	0521	FERNANDEZ GUIASOLA LUIS MARIA	09 01 05 00199028	09 01	09 01 212 06 000066973	CL BURGENSE 18 3.º C	09002	BURGOS
07 170056495760	0521	MOZO BANEGAS MARIA ELENA	09 01 05 00197210	09 01	09 01 212 06 000067074	PZ VEGA 6 BAR	09002	BURGOS
07 061010924806	0521	CHAIR AZEDDINE	09 01 05 00197513	09 01	09 01 212 06 000067175	CL SANTA CLARA 53 BJ. CAR	09002	BURGOS
07 091007992021	0521	PEÑA GUTIERREZ NOELIA	09 01 05 00174877	09 01	09 01 212 06 000067478	PP LA ISLA 3 BJO.	09003	BURGOS
07 090035815031	0521	GARCIA ALONSO NARCISO	09 01 02 00104973	09 01	09 01 212 06 000068488	AV EL ARLANZON 13 4.º DCH.	09004	BURGOS
10 09100873032	0111	F. IBÁÑEZ ARRIBAS, S. L.	09 01 05 00092126	09 01	09 01 212 06 000068589	CL VIRGEN DEL MANZANO 8 5.º A	09004	BURGOS
07 090040799518	0521	CASTELLANOS IBEAS IGNACIO	09 01 05 00147696	09 01	09 01 212 06 000070108	PZ ESPAÑA (MERCADO NORTE) 31	09005	BURGOS
07 481026540304	0521	VELADA CALZADA BERDOI	09 01 05 00132441	09 01	09 01 212 06 000070714	CL MARQUES DE BERLANGA 16 1.º H	09006	BURGOS
07 090020227838	0521	VELASCO VALDERRAMA JESUS	09 01 05 00146484	09 01	09 01 212 06 000070815	PZ SAN JUAN LAGOS 3 1.º 4.º D	09006	BURGOS
07 090800496646	0521	MARTIN ESTEBAN MARIA CARMEN	09 01 05 00146585	09 01	09 01 212 06 000070916	PZ SAN JUAN LAGOS 3 1.º 4.º D	09006	BURGOS
10 09102744021	0111	BERRIO JIMENEZ ISABEL	09 01 05 00097075	09 01	09 01 212 06 000071623	CL ROSA CHACEL 10 2 C	09007	BURGOS
10 09101978933	0111	SAEZ MELCHOR JAVIER	09 01 05 00160531	09 01	09 01 212 06 000071724	CL ARZOBISPO CASTRO 7 6 B	09007	BURGOS
07 091007280584	0521	SUAREZ GOMEZ SANDRA	09 01 05 00160430	09 01	09 01 212 06 000071926	CL FRONTON 4 1 A	09007	BURGOS
10 09102236789	0111	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.L.	09 01 03 00078227	09 01	09 01 212 06 000121436	CL SAN ISIDRO 3 4.º A	09001	BURGOS
07 091004760305	0521	HERNAEZ PERALTA LUIS	09 01 05 00204381	09 01	09 01 212 06 000121840	CL CONCEPCION 17 1.º IZD.	09002	BURGOS
10 09102329648	0111	COLINA SANTAMARIA MARIA	09 01 05 00189126	09 01	09 01 212 06 000122749	CL BRIVIESCA 25 BJ.	09004	BURGOS
10 09102904069	1211	LOPEZ GUILLEN MARIA CARMEN	09 01 05 00195994	09 01	09 01 212 06 000123961	CL CONDESA MENCIA 159 6.º A	09006	BURGOS
07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	09 01 05 00187510	09 01	09 01 212 06 000150940	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS
07 090034882013	0521	MARTINEZ VERA ELENA ISABEL	09 01 94 00100588	09 01	09 01 212 06 000151142	AVDA. LAS HUELGAS 13	09001	BURGOS
07 090032158131	0521	NUÑO ARRIBAS ANA MARIA	09 01 05 00182961	09 01	09 01 212 06 000152152	CL CALATRAVAS 5 BJO.	09002	BURGOS
10 09102680565	0111	OLABARRIETA MARTIN MIGUEL	09 01 05 00182860	09 01	09 01 212 06 000153465	CL FRANCISCO SARMIENTO 10 2 A	09005	BURGOS

PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES

07 091002194047	0521	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	09 01 06 00001823	09 01	09 01 218 06 000021608	CL FUENTE, 48 CORTES	09193	CORTES
10 09101978933	0111	SAEZ MELCHOR JAVIER	09 01 05 00160531	09 01	09 01 218 06 000037166	CL ARZOBISPO CASTRO 7 6 B	09007	BURGOS
07 090029380800	0521	MARTIN GUTIERREZ JESUS	09 01 06 00001722	09 01	09 01 218 06 000045654	CL ISABEL LARRANAGA 4 4.º C	09007	BURGOS
07 091002194047	0521	FERNANDEZ GOMEZ PABLO	09 01 06 00001823	09 01	09 01 218 06 000045755	CL FUENTE, 48 CORTES	09193	CORTES
07 090031393447	0521	ORTEGA CAMARERO JOSE ROBERTO	09 01 06 00002025	09 01	09 01 218 06 000045856	PZ CIRILO ALVAREZ 1 02 C	09007	BURGOS
07 090035822111	0521	SANCHEZ HERNANDO SANTIAGO	09 01 06 00002227	09 01	09 01 218 06 000045957	CL MARQUES DE BERLANGA 18 6.º B	09006	BURGOS
07 0900338410688	0521	MARTINEZ IGLESIAS PILAR	09 01 06 00002249	09 01	09 01 218 06 000046159	CL CLUNIA 17	09005	BURGOS
07 091001582341	0521	BARBERO VAZQUEZ FCO. JAVIER	09 01 06 00002530	09 01	09 01 218 06 000046260	CL VILLADIEGO 24	09230	BUNIEL
07 091010079541	0521	CORRALES PADIN OLIVIER	09 01 06 00002732	09 01	09 01 218 06 000046361	CM DEL CEMENTERIO 12 1.º IZQ.	09006	BURGOS
10 09102944485	1211	CARRERO PAREDES JOHN	09 01 06 00003237	09 01	09 01 218 06 000046563	CL BERNARDINO OBREGON 22 BJ.	09001	BURGOS
10 09102554768	0114	ESPECTACULOS TAURINOS Y GESTION, S.L.	09 01 06 00003136	09 01	09 01 218 06 000046664	CL SAN JUAN DE ORTEGA 1 4	09007	BURGOS
07 090024301030	0521	VICARIO BUSTO DESIDERIO	09 01 06 00003843	09 01	09 01 218 06 000056566	CL SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 1 D	09006	BURGOS
07 041023688321	0611	EDDAIRAA SAID	09 01 06 00003540	09 01	09 01 218 06 000057475	CT DE LOGROÑO 41 4.º C	09007	BURGOS
07 091004531545	0521	GARCIA DIEZ DAVID	09 01 06 00004954	09 01	09 01 218 06 000058081	CL JUAN DE PADILLA 14 1.º D	09006	BURGOS
07 090040988565	0521	SANCHEZ DUENAS JAVIER	09 01 05 00028165	09 01	09 01 218 06 000058687	CL ROSA DE LIMA MANZANO 15 X 1 E	09003	BURGOS
07 091002265886	0521	ROMAN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 01 06 00007681	09 01	09 01 218 06 000064751	CL RIO NELA 99	09006	BURGOS
10 09102590134	0111	METODOS DE BURGOS, S.L.	09 01 06 00007378	09 01	09 01 218 06 000072936	AV REYES CATOLICOS 18 BJ.	09005	BURGOS
07 090020332013	0521	RIVERAS SAIZ NATIVIDAD	09 01 06 00006065	09 01	09 01 218 06 000073138	CL CALLEJA Y ZURITA 6 5.º B	09001	BURGOS
07 2000436652085	0521	MUÑOZ SANCHEZ JULIAN EDUARDO	09 01 06 00006772	09 01	09 01 218 06 000073744	CL SAMUEL MORSE 35	09199	ARLANZON
07 240054104456	0521	MANUEL QUIÑONES MARIA CRUZ	09 01 06 00006873	09 01	09 01 218 06 000073845	CL SAMUEL MORSE 35	09199	ARLANZON
07 361013841477	0521	ESPINOSA BARBOSA DAVID	09 01 05 00192560	09 01	09 01 218 06 000099208	CL ZARAGOZA 10 BJ. LOC.	09001	BURGOS
10 09102683595	0111	HORIZON OUTSOURCING, S.L.	09 01 05 00196200	09 01	09 01 218 06 000114564	CL LA LORA, S/N.	09007	BURGOS
07 090035214540	0521	IBÁÑEZ ARNAIZ ANDRES AVELINO	09 01 02 00133467	09 01	09 01 218 06 000116382	CL VITORIA 172 3 E	09007	BURGOS
07 061010924806	0521	CHAIR AZEDDINE	09 01 05 00197513	09 01	09 01 218 06 000129419	CL JULIAN GARCIA 9	09500	MEDINA DE POMAR

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE	N.º DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
10 09102243257	0111	CLECEC, U.T.E.	09 01 06 00010513	09 01	09 01 218 06 000148011	PZ FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL	09006	BURGOS
10 09102576693	0111	SERUNION CASTILLA, S.L.	09 01 06 00010008	09 01	09 01 218 06 000148213	BD. ILLERA, S/N.	09006	BURGOS
07 090035815031	0521	GARCIA ALONSO NARCISO	09 01 02 00104973	09 01	09 01 218 06 000154778	BD JUAN XXIII 23 10 2.ª	09007	BURGOS
07 090026365918	0521	SAN LAZARO GONZALO FELIX MARIA	09 01 89 00026384	09 01	09 01 218 06 000541869	CL VITORIA 249 1 A	09007	BURGOS
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES								
10 09102116955	0111	ESTRUCTURAS JOSAN, S.L.L.	09 01 03 00133700	09 01	09 01 303 05 001923132	AV DEL CID 16 DR. 3	09005	BURGOS
10 09102640048	0111	ESTRUCTURAS LEONBUR, S.L.	09 01 05 00049686	09 01	09 01 303 05 001923233	AV CID 16 DR 3	09005	BURGOS
10 09102544462	0111	IBOTO CONSTRUCCION, S.L. UNIPERS.	09 01 05 00088385	09 01	09 01 303 06 000157004	AV CID CAMPEADOR 2 3.º C	09005	BURGOS
07 361013841477	0521	ESPINOSA BARBOSA DAVID	09 01 05 00192560	09 01	09 01 303 06 000185801	CL ZARAGOZA 10 BJ LOC	09001	BURGOS
PROCEDIMIENTO: NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E.								
10 09102944485	1211	DISTRIBUCIONES MAQUINAS Y HERRAJES, S.L.	09 01 06 00003237	09 01	09 01 329 06 000164074	CL PROGRESO 5	09002	BURGOS
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS								
10 09101122707	0111	CONSTRUC. Y OBRAS ALVEAR, S.L.	09 01 05 00165985	09 01	09 01 333 06 000089306	AV CASTROJERIZ 1	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL
07 090040799518	0521	CASTELLANOS IBEAS IGNACIO	09 01 05 00147696	09 01	09 01 333 06 000113352	PZ ESPAÑA (MERCADO NORTE) 31	09005	BURGOS
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS								
07 091009485114	0521	GONZALEZ PINO RICHARD	09 01 05 00177204	09 01	09 01 351 06 000040196	BD SAN CRISTOBAL 11 4.º D	09007	BURGOS
07 091005672408	0611	MIGUEL ELARRALDE JOSE ANTONIO	09 01 04 00155248	09 01	09 01 351 06 000050607	CT DE POZA 8 3.º B	09007	BURGOS
07 091004903377	0611	GARCIA MORENO EVA MARIA	09 01 04 00044811	09 01	09 01 351 06 000077077	CL LAVADEROS 45 2.º A	09007	BURGOS
07 090029090204	0521	GOMEZ REY MARIA JESUS	09 01 04 00088358	09 01	09 01 351 06 000078289	CL EL CARRIL 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 05 00142242	09 01	09 01 351 06 000089710	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS
07 090035647606	0521	PAMPLIEGA CASTRILLO M.ª ENCARN.	09 01 01 00065540	09 01	09 01 351 06 000095972	CL SAN PEDRO CARDEÑA 90 3.º	09002	BURGOS
07 021007740644	0521	ARZA PEREZ SILVIA MARIA	09 01 03 00089644	09 01	09 01 351 06 000101228	CL SAN FRANCISCO 78 3 IZQ.	09003	BURGOS
07 090025949222	0521	FERNANDEZ CEDAÑO LUIS	09 01 98 00023003	09 01	09 01 351 06 000105167	PZ ANTONIO JOSE 2 02 C	09006	BURGOS
07 091000279915	0521	CRESPO BENITO RAUL	09 01 01 00043312	09 01	09 01 351 06 000106682	CL CARDEÑAJIMENO -CORTES- 1	09193	CORTES
07 090028637839	0521	HERRERO ESTEBAN AMPARO	09 01 03 00113387	09 01	09 01 351 06 000111231	CL HERMANO RAFAEL 3 1.º B	09001	BURGOS
07 090031773363	0521	INFANTE FERNANDEZ JOSE MIGUEL	09 01 04 00009748	09 01	09 01 351 06 000112645	CL SEXTIL 2 2.º A	09007	BURGOS
07 090031568148	0521	HERRERA CARRASCO JESUS	09 01 03 00074082	09 01	09 01 351 06 000113251	CL SANTIAGO 58 2.º A	09007	BURGOS
07 090039067460	0521	LOPEZ ALONSO JOSE LUIS	09 01 05 00033219	09 01	09 01 351 06 000114059	TRAVESIA DE LAS ESCUELAS 2 4.º A	09007	VILLAYUDA O LA VENTILLA BURGOS
10 09102329648	0111	COLINA SANTAMARIA MARIA	09 01 05 00189126	09 01	09 01 351 06 000165185	CL BRIVIESCA 25 BJ.	09004	BURGOS
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES								
07 090020227838	0521	VELASCO VALDERRAMA JESUS	09 01 05 00146484	09 01	09 01 501 06 000065054	PZ SAN JUAN LAGOS 3 1.º 4.º D	09006	BURGOS
07 090031507827	0521	AMAYUELAS BERNABE JESUS	09 01 05 00198523	09 01	09 01 501 06 000081929	CR VALLADOLID 30 BJ	09230	ESTEPAR
07 200040234756	0521	BARCENILLA REDONDO JOSE LUIS	09 01 05 00142343	09 01	09 01 501 06 000110120	CL ALFAREROS 81 1.º C	09001	BURGOS
07 390043866484	0521	LAMADRID CASADO JOSE IGNACIO	09 01 05 00165682	09 01	09 01 501 06 000119416	PZ CASTILLA 4 BJ. IZQ.	09194	CARDEÑADUJO
07 091002724820	0521	ESTEBAN DUEÑAS ANDRES	09 01 05 00142242	09 01	09 01 501 06 000172966	AV CASA LA VEGA 35 5.º A	09007	BURGOS
PROCEDIMIENTO: NOTIF. AL DEUD. VALORAC. DE B. INMUEBL. EMB.								
07 090035549087	0521	ORTEGA ALONSO CESAR	09 01 05 00069490	09 01	09 01 503 06 000051314	CL SAN COSME 15 1.º	09002	BURGOS

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 01 1 06 000003

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006	BURGOS	947 245 190	947 245 191

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de 21 de marzo de 2006, se aprobó proceder al deslinde administrativo de la parcela n.º 262, del polígono 506, al sitio de La Cerca, terrenos que constituyen bienes del patrimonio público municipal del suelo, propiedad de este Ayuntamiento.

Conforme al acuerdo de iniciación se notificará a los propietarios colindantes y a los titulares de derechos reales a fin de que puedan aportar cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de su derecho.

Se establece que el deslinde se iniciará el día siguiente hábil, cuando hayan transcurrido sesenta días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a las 11.00 horas, en el paraje de La Cerca, al objeto de proceder al apeo de los terrenos municipales con terrenos propiedad

de D. Pedro Montejo Molinilla y D.ª Pilar Pérez Aguilar (parcela excluida de concentración, n.º 3.122); D.ª Benita Mardones Arín (polígono 506, parcela 676) y D. Abel Alonso Mardones (polígono 506, parcela 680).

Santa Gadea del Cid, a 10 de abril de 2006. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200603097/3143. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

El Pleno de la Corporación Municipal de Cardeñuela Riopico, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en sesión celebrada el 18 de marzo del año 2006, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

La documentación del presupuesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. De no presentarse alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Cardeñuela Riopico, 22 de marzo de 2006. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200602291/2324. — 34,00

Ayuntamiento de Villaldemiro

El Pleno de este Ayuntamiento ha acordado aprobar el proyecto de frontón en Villaldemiro, por importe de 160.139,28 euros, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Felipe Gil González.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicho proyecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

En Villaldemiro, a 21 de marzo de 2006. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200602294/2326. — 34,00

Ayuntamiento de Milagros

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, expediente de la cuenta general del presupuesto del año 2005, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones.

Milagros, 22 de marzo de 2006. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200602305/2327. — 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 21 de marzo de 2006, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, se halla el mismo expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que se consideren oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Se consideran interesados:

- a) Los habitantes del territorio de esta Entidad Local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en dicho territorio.
- c) Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Sindicatos, Asociaciones y demás Entidades profesionales o económicas y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la Ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Transcurrido el mencionado plazo de quince días, si no se presentan reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Palazuelos de Muñó, 21 de marzo de 2006. — El Alcalde, Javier Lezcano Muñoz.

200602310/2330. — 34,00

Ayuntamiento de Abajas

El Concejo Abierto de Abajas, en su sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2006 ha aprobado el proyecto de pavimentación de calle en el casco urbano de Abajas (Burgos), redactado y suscrito por D. Ignacio Martínez Fernández, Arquitecto Técnico por un importe de treinta y un mil un euros con dos céntimos (31.001,02 euros).

Dicho documento técnico se expone al público por un periodo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que por parte de los interesados puedan examinar y presentar en su caso, las reclamaciones y consideraciones que estimen oportunas.

En Abajas, a 25 de marzo de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200602341/2334. — 34,00

Ayuntamiento de Villahoz

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de marzo del corriente, la separación de la Mancomunidad Ribera del Arlanza y del Monte, por lo que se refiere únicamente al fin contemplado en el artículo 3-c de los Estatutos «prestación del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio, mantenimiento y cloración», ante la duplicidad de fines de la Mancomunidad en régimen de constitución Campos de Muñó para la gestión del proyecto suministro de agua a pueblos de la vecindad de Burgos, manteniéndose para el resto de los fines, es objeto de información pública por espacio de un mes, a contar del día siguiente de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, 28 de marzo de 2006. — El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200602375/2401. — 34,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por D. Miguel Angel Benito Rica se solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería sito en calle Ramón y Cajal, n.º 11 de Arauzo de Miel, según memoria técnica redactada por el Arquitecto Técnico D. José Ignacio Escobés Mendoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y prestación de alegaciones.

En Arauzo de Miel, a 21 de marzo de 2006. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200602205/2404. — 34,00

Ayuntamiento de Villagalijo

Presupuesto general de 2006

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2006, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2006, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el artículo 151.2 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumiendo por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	10.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	21.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.200,00
	Total operaciones corrientes	48.400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	21.500,00
	Total operaciones de capital	21.500,00
	Total ingresos	69.900,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	13.100,00
4.	Transferencias corrientes	6.600,00
	Total operaciones corrientes	27.900,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	42.000,00
	Total operaciones de capital	42.000,00
	Total gastos	69.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Villagalijo, a 27 de marzo de 2006. – El Alcalde, Gonzalo González Marín.

200602339/2332. – 43,00

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas del ejercicio 2005, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales

y ocho días más, los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunos a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Villagalijo, a 27 de marzo de 2006. – El Alcalde, Gonzalo González Marín.

200602340/2333. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Por parte de D. Angel García Rebollo, se ha solicitado licencia urbanística para instalación fotovoltaica de 97,2 KWp en la parcela 520.SUR 3 del polígono 506 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las obras que se pretenden establecer, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento 22/2004, de 29 de enero, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas.

En Fuentelcésped, a 23 de marzo de 2006. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200602390/2412. – 34,00

Por parte de Riberaica Energía Fotovoltaica, S.L., se ha solicitado licencia urbanística para instalación fotovoltaica de 97,2 KWp en la parcela 520.SUR 2 del polígono 506 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por las obras que se pretenden establecer, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Reglamento 22/2004, de 29 de enero, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento o mediante cualquiera de las formas legalmente establecidas.

En Fuentelcésped, a 23 de marzo de 2006. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200602391/2413. – 34,00

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Se halla próximo a finalizar el mandado de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Santa Olalla de Bureba.

A tenor de lo señalado en el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, durante el plazo de un mes contado desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados en el desempeño de los anteriores cargos, podrán presentar instancia en la que consten los datos personales, cargo que solicitan y declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el cargo.

La solicitud irá dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba.

En Santa Olalla de Bureba, a 23 de marzo de 2006. – El Alcalde, Juan Antonio Díaz Arnaiz.

200602392/2414. – 34,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, mediante Decreto de esta Alcaldía de esta misma fecha, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Ampliación de la captación de agua potable en Cillaperlata» con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y cinco mil novecientos noventa y dos euros con seis céntimos (35.992,06 euros), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido periodo pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 20 de marzo de 2006. — El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200602235/2252. — 34,00

Ayuntamiento de Cogollos

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el proyecto de sustitución de la red de abastecimiento de agua potable en Cogollos, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Diego García Barriuso, con un presupuesto de ciento cuarenta mil quinientos sesenta y tres euros con sesenta céntimos (140.563,60 euros), se expone al público por plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar en su caso las alegaciones que se estimen oportunas.

En Cogollos, a 30 de marzo de 2006. — El Alcalde, Miguel Abad Masa.

200602518/2518. — 34,00

Aprobación inicial del presupuesto de 2006

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2006, cuyo estado de gastos asciende a 308.049,21 euros y el estado de ingresos a 308.049,21 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cogollos, a 30 de marzo de 2006. — El Alcalde, Miguel Abad Masa.

200602730/2744. — 34,00

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el proyecto de ampliación de red de saneamiento en Salas de Bureba, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Saiz Iñiguez, con un presupuesto de 36.000,00 euros, obra número 34/0, del Plan Fondo de Cooperación Local para 2006.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de Bureba, por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones, alegaciones y sugerencias que puedan presentar los interesados, en horario de oficina, jueves de 9 a 14 horas.

Salas de Bureba, a 30 de marzo de 2006. — El Alcalde, Rubén Saiz Saiz.

200602479/2521. — 34,00

Junta Vecinal de Hozabejas

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2006, el proyecto de sustitución de redes de abastecimiento de agua y acometidas en Hozabejas, redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Saiz Iñiguez, con un presupuesto de 24.000,00 euros, obra número 70/2006, del Plan Fondo de Cooperación Local para 2006.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Rucandío, por espacio de veinte días, a efectos de reclamaciones, alegaciones y sugerencias que puedan presentar los interesados, en horario de oficina, martes de 9 a 14 horas.

Hozabejas, a 28 de marzo de 2006. — La Alcaldesa Pedánea, M.^a Margarita Bárcena Alonso.

200602480/2522. — 34,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Recibida solicitud de don Miguel Angel Ruiz Pérez, con D.N.I. 71.265.348 D, para que se proceda a la baja de las personas que se encuentran empadronadas en la vivienda de su propiedad sita en la calle Real, n.º 20.

Ejercidas las oportunas averiguaciones, y personados en el domicilio agentes dependientes de mi autoridad, en varias ocasiones, dando como resultado que en ninguna de las ocasiones se ha encontrado a nadie en la misma, mostrando señas de encontrarse deshabitada.

He resuelto: Dar de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes a las siguientes personas que abajo cito con efectos del día correspondiente al quinceavo contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Publicar la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de notificación pública, al no haber sido posible localizar a los interesados.

Rumen Asenov Vasilev	Pasaporte 326496305
Lyudmil Emilov Lyubenov	Pasaporte 324162254
Stefan Olegov	Pasaporte 320657982
Angel Ventsislavov	Pasaporte 336774201
Tihomir Georgiev	Pasaporte 328030648
Metodi Konstantinov Kostov	Pasaporte 301745545
Plamen Nikolaev Angelov	Pasaporte 335384492
Radoslav Dimitrov Georgiev	Pasaporte 337175497

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en Regumiel de la Sierra, a 5 de mayo de 2006. — El Alcalde, Angelberto Andrés Molinero. — Ante mí, la Secretaria (ilegible).

200603782/3782. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 10 de mayo de 2006. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200603843/3806. — 123,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102132719	02	09 2006 010414045	GRACIA BERRIO MARIA LUIS	CL RAMON Y CAJAL 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	452,29
09102132719	02	09 2006 010414146	GRACIA BERRIO MARIA LUIS	CL RAMON Y CAJAL 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	452,29
09102132719	02	09 2006 010414247	GRACIA BERRIO MARIA LUIS	CL RAMON Y CAJAL 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/05 07/05	452,29
09102132719	02	09 2006 010414348	GRACIA BERRIO MARIA LUIS	CL RAMON Y CAJAL 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	452,29
09102132719	02	09 2006 010414449	GRACIA BERRIO MARIA LUIS	CL RAMON Y CAJAL 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	271,37
09102525769	02	09 2006 011031916	LANDERAS ANDA JOSE JAVIER	CL JUEGO DE PELOTA 1	09250	BELORADO	01/06 01/06	462,78
09102595992	02	09 2006 010450522	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C.	CL CONCEPCION ARENAL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	11/05 11/05	927,43

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 9 de mayo de 2006. — La jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200603844/3807. — 522,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101204953	03 09 2005 013003562	EUSGUIN-WOODS, S.L.	PG EL MAJANO 17	09670	QUINTANAR DE LA SIERRA	09/05 09/05	3.435,18
09102566286	21 09 2005 000064873	LA HOLGUINESA, S.L.U.	AV RIO PISUERGA, S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	02/04 10/04	765,45
09102663892	03 09 2005 013029127	EL CERCO OBRAS Y RESTAUR	CL REAL	09569	BARANDA DE MONTIJA	09/05 09/05	1.841,70
09102755842	03 09 2005 013032763	MENCERREYES PURAS MARIA	PZ MAYOR (BAR) 18	09250	BEORADO	09/05 09/05	438,82

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010021546507	03 09 2006 010052317	BARQUILLA MARTIN VENANCI	PB QUINTANASECA	09211	QUINTANASECA	10/05 10/05	275,50
090031378895	03 09 2006 010011695	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	10/05 10/05	275,50
090033016983	03 09 2006 010013416	RICO ADRADOS APOLINAR	CL PADRE FLOREZ 18	09001	BURGOS	10/05 10/05	275,50
090033341733	03 09 2006 010082528	SANZ GAYUBO JOSE JAVIER	CL HOSPICIO 19	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	275,50
090034989622	03 09 2006 010083033	SAIZ ALAMO MARIO	MN TOLBAÑOS DE ABAJO	09614	TOLBAÑOS DE ABAJO	10/05 10/05	275,50
090037273566	03 09 2006 010019476	PENAS ARIAS LUCITA	CL AQUILINO PUERTA 5	09292	MONASTERIO DE RODILLA	10/05 10/05	275,50
090037872340	03 09 2006 010084649	MOLINERO GONZALEZ ANGEL	CL PIO BAROJA 41	09400	ARANDA DE DUERO	10/05 10/05	275,50
090040707669	03 09 2006 010086467	PADRONES SAEZ ANGEL	MN PUENTEDURA (BAR)	09347	PUENTEDURA	10/05 10/05	275,50
091001915676	03 09 2006 010030792	LOA MARTINEZ ALFONSO	CL CONDESTABLE 4	09120	VILLADIEGO	10/05 10/05	275,50
091002523847	03 09 2005 012931723	FERNANDEZ ALBARRAN ANTON	PB HORNILLAYUSO	09568	MDAD. DE SOTOSCUEVA	09/05 09/05	275,50
091004466372	03 09 2006 010034432	ESTEBAN MENDOZA JOSE ANT	AV VIRGEN DE ZORITA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	10/05 10/05	275,50
260021191102	03 09 2006 010070303	PEREZ SAEZ MIGUEL ANGEL	AV GRAL. FRANCO 19	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	486,62
280220183324	03 09 2006 010071313	MIGUEL GARCIA ANTONIO	AV JOSE ANTONIO 26	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	279,61
340019907694	03 09 2006 010047566	DIEZ IGLESIAS ANTONIO	CL TEOFILO CEBALLOS 7	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	10/05 10/05	214,02
470037072470	03 09 2006 010049586	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	10/05 10/05	275,50
470041317131	03 09 2006 010049687	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTEL 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	10/05 10/05	275,50
480061223934	03 09 2006 010073838	EDROSA GUERRA JOSE MARIA	CL PLAZA MAYOR 1	09555	TORME	10/05 10/05	279,61
480065601260	03 09 2005 012943241	ALBERDI LOPEZ ALBERTO	PB PRADILLA DE HOZ DE ARREBA	09572	PRADILLA DE HOZ DE ARR.	09/05 09/05	279,61
480076504464	03 09 2006 010074444	GARCIA ALCARAZ FRANCISCO	CT MADRID IRUN KM. 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	10/05 10/05	275,50
480083430365	03 09 2006 010050495	MERELLO CASTELLANOS RAFA	AV ARLANZON 42	09007	BURGOS	10/05 10/05	248,64
480084179184	03 09 2006 010074848	CASTRESANA ALANA JOSE AD	MN MONEO 10	09515	MONEO	10/05 10/05	275,50
480111766691	03 09 2005 012945564	DAPARTE SOENGAS RUBEN	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 09/05	275,50
480111766691	03 09 2006 010076161	DAPARTE SOENGAS RUBEN	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	275,50
481004809264	03 09 2005 012946170	NUÑEZ GOMEZ SANTIAGO	CL VICENTE LOPEZ 4	09500	MEDINA DE POMAR	09/05 09/05	342,52
481004809264	03 09 2006 010076767	NUÑEZ GOMEZ SANTIAGO	CL VICENTE LOPEZ 4	09500	MEDINA DE POMAR	10/05 10/05	342,52
490022337522	03 09 2006 010077878	FERNANDEZ POSADA LUCAS	CL CALVO SOTEL 21	09550	VILLARCAYO	10/05 10/05	275,50

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011002452746	03 09 2005 013080051	SANTOS RODRIGUES GUILHER	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
011008193126	03 09 2005 013063378	DOS ANJOS DE RAMOS DE JE	CR TRESPADERNE 9	09512	VILLALUENGA DE LOSA	09/05 09/05	30,29
011008748349	03 09 2005 013080152	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	09/05 09/05	82,60
011008760372	03 09 2005 013063479	ANDRADE MARIA JOANA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	52,31
011010270340	03 09 2005 013063580	DOS SANTOS MATIAS PAULO	CR TRESPADERNE 9	09512	VILLALUENGA DE LOSA	09/05 09/05	30,29
021009072170	03 09 2005 013053274	ATTOU MOHAMED	CL SEDANO 8	09005	BURGOS	09/05 09/05	82,60
061010732018	03 09 2005 013063984	ANDRADE MARQUES FRANCISC	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	09/05 09/05	82,60
081106222220	03 09 2005 013064388	MARQUES DE MATOS CARLOS	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/05 09/05	82,60
090037473630	03 09 2005 013066715	MARINA OSETE CARLOS	CL POMELO 4	09240	BRIVIESCA	09/05 09/05	33,04
091002081889	03 09 2005 013067826	CONCEICAO RUMOR FERNANDO	CT TRESPADERNE 9	09512	VILLALUENGA DE LOSA	09/05 09/05	30,29
091002440587	03 09 2005 013068129	SANTOS JUNIOR MANUEL JOA	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	09/05 09/05	27,53
091002754526	03 09 2005 013068533	ANDRADE MARQUES ISABEL M	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091002783222	03 09 2005 013068634	FARIA SILVA JOSE MANUEL	MN AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	09/05 09/05	82,60
091002783626	03 09 2005 013068735	CUNHA ALZIRO	MN AOSTRI DE LOSA	09511	AOSTRI DE LOSA	09/05 09/05	82,60
091003131614	03 09 2005 013068836	SANTOS CORREIA VALDEMAR	MN CESPEDES	09553	CESPEDES	09/05 09/05	82,60
091003269636	03 09 2005 013056712	BORJA BORJA MARIA ROSARIO	CL CABO CASTILLA 37	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09/05 09/05	30,29
091003269737	03 09 2005 013056813	ESCUDEIRO BORJA JUANA	CM LANTADILLA S/N	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09/05 09/05	30,29
091004995327	03 09 2005 013069038	OLIVEIRA NOVO VITAL	LG CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	09/05 09/05	5,51
091006240159	03 09 2005 013069442	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA DE LOSA	09/05 09/05	82,60
091006240563	03 09 2005 013069543	MONTEIRO MANUEL ANTO	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/05 09/05	82,60
091007096688	03 09 2005 013069846	SANTOS CORREIA ISAJURA ES	MN VILLABASIL DE LOSA	09510	VILLABASIL	09/05 09/05	24,78
091008018794	03 09 2005 013070351	DA CONCEICAO CARDOSO ALM	CT BEORADO	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/05 09/05	24,78
091008020010	03 09 2005 013070452	MENDES GOUVEIA ALVARO	CT BEORADO	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/05 09/05	24,78
091008140652	03 09 2005 013070553	ROSENDO DOS SANTOS MARCE	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091008151362	03 09 2005 013070654	DAS NEVES DE SOUSA CARLA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091008439332	03 09 2005 013087428	ASENOV LICHEV MANOL	CL GENERAL YAGÜE 36	09660	HONTORIA DEL PINAR	09/05 09/05	30,29
091008945348	03 09 2005 013071159	FERNANDEZ ROSENDO MARIA	CL ALCALDE J. RIAÑO 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/05 09/05	52,31

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091008945449	03 09 2005 013071260	FERNANDEZ DOS SANTOS ANG	CL OTEO DE LOSA S/N	09512	OTEO DE LOSA	09/05 09/05	52,31
091009281212	03 09 2005 013089347	DIAS DA MAIA JORGE	CL TEJERA 3	09300	ROA	09/05 09/05	44,05
091009645162	03 09 2005 013071765	PAZERES BARBETA JOSEFIN	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	09/05 09/05	74,33
091009645263	03 09 2005 013071866	BRUNHO INACIO JOAO	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	09/05 09/05	82,60
091009663148	03 09 2005 013090660	DA SIVA PINTO DOS SANTOS	CL TEJERA 3	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
091010152794	03 09 2005 013093791	DA CONCEICAO MARQUES ANT	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/05 09/05	82,60
091010170982	03 09 2005 013072472	IONICA CONSTANTIN	CL VALDEMORO 4	09001	BURGOS	09/05 09/05	7,50
091010181793	03 09 2005 013058429	CRISAN DANIEL GABRIE	CT DE BURGOS 47	09227	VILLANUEVA DE LAS CARR.	09/05 09/05	82,60
091010405196	03 09 2005 013072674	DOS ANJOS BERNARDO HELDE	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091010405301	03 09 2005 013072775	BERNARDO MENDES ANGELINA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091010405705	03 09 2005 013072876	COTOVIO CUNHA SONIA PATR	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091010405806	03 09 2005 013072977	PEREIRA ROMAO RICARDO MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091010409038	03 09 2005 013073078	DA PURIFICACAO DO CARMO	MN IBRILLOS	09259	IBRILLOS	09/05 09/05	82,60
091010420455	03 09 2005 013073280	DA CUNHA OLIVEIRA LITO	CL MAYOR, S/N	09250	BEORADO	09/05 09/05	82,60
091010445616	03 09 2005 013096522	ALVES ARMANDO MANUEL	EMPRESA JOSE ANTO	09314	BOADA DE ROA	09/05 09/05	82,60
091010721054	03 09 2005 013097734	MANOLOV LICHEV BLAGOVEST	CL CARRETAS 13	09660	HONTORIA DEL PINAR	09/05 09/05	30,29
091010997506	03 09 2005 013059540	IVANOV SASHO VASILEV	CT BURGOS 21	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	09/05 09/05	82,60
091010999122	03 09 2005 013099956	DO NASCIMENTO ALBERT	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
091011085917	03 09 2005 013101067	PINTO DA SILVA RUI MIGUE	CL MAYOR 52	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/05 09/05	27,53
091011086119	03 09 2005 012835935	DORIN POP	CT MOVILLA-GRANJA EL	09246	LLANO DE BUREBA	08/05 08/05	13,76
091011086119	03 09 2005 013074492	DORIN POP	CT MOVILLA-GRANJA EL	09246	LLANO DE BUREBA	09/05 09/05	13,76
091011196354	03 09 2005 013101976	FERREIRA MARCO ANTONIO O	ZZ BODEGAS HNOS PERE	09314	PEDROSA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
091011230407	03 09 2005 013074900	ROSENDO MARQUES JORGE MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091011230710	03 09 2005 013075001	DIAS ROSA LEONEJ	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091011230912	03 09 2005 013075102	DOS SANTOS LIMA ANTONIO	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091011231417	03 09 2005 013075203	ANTUNES GERALDO MORAIS L	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091011233942	03 09 2005 013075304	NETO JORGE LUIS	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091011234043	03 09 2005 013075405	SARAIVA COELHO SANTOS MA	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091011234144	03 09 2005 013075506	FRAGA DE ALMEIDA SANTOS	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	09/05 09/05	46,80
091011234952	03 09 2005 013059944	HERNANDEZ BORJA ANDREA	MN ESCUDEROS DE VALDELUCIO	09127	ESCUDEROS DE VALDELUCIO	09/05 09/05	41,29
091011282442	03 09 2005 013075910	MATIAS BRITES ARTUR	CT TRESPADERNE 9	09512	VILLALUENGA DE LOSA	09/05 09/05	30,29
091011282543	03 09 2005 013076011	NETO FIXE MARIO	CT TRESPADERNE 9	09512	VILLALUENGA DE LOSA	09/05 09/05	30,29
091011282745	03 09 2005 013076213	DE JESUS CAPELA NELSON V	CT TRESPADERNE 9	09512	VILLALUENGA DE LOSA	09/05 09/05	30,29
121003743773	03 09 2005 013102582	PEREIRA SANTOS BELCHIOR	CL SANTAMARIA 17	09300	ROA	09/05 09/05	82,60
171017660664	03 09 2005 013076415	NASTUL NASTAR LUIS HUMBE	CL FRESNO DE LOSA	09511	FRESNO DE LOSA	09/05 09/05	82,60
211027708584	03 09 2006 010588746	DINU MARIAN	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/05 09/05	46,80
221003304681	03 09 2005 013076920	FERNANDES DA SILVA LUCIA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	09/05 09/05	82,60
221004379866	03 09 2005 013077021	SALVADA MARRUCHO JOAQUIN	CL CAMINO DE SANTIAGO	09250	BEORADO	09/05 09/05	82,60
261005663333	03 09 2005 013077425	DE OLIVEIRA NETO AMANDIO	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	09/05 09/05	82,60
261009021351	03 09 2005 013103289	FERREIRA DOS SANTOS JOSE	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/05 09/05	82,60
261009846053	03 09 2005 013077930	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	09/05 09/05	82,60
261010075015	03 09 2005 013103390	DOS SANTOS OLIVEIRA JOSE	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/05 09/05	24,78
261010233649	03 09 2005 013078031	RAMOS CARLOS	CL CARRETERA BURGOS	09250	BEORADO	09/05 09/05	49,56
261010234356	03 09 2005 013078132	BOAVIDA DIAS EMILIA	CL CARRETERA BURGOS	09250	BEORADO	09/05 09/05	49,56
280334335853	03 09 2005 013078233	BASTIDA MIRANDA MARTIN	MN LA VID DE BUREBA	09249	LA VID DE BUREBA	09/05 09/05	82,60
281172338805	03 09 2005 013078536	CALHA AIRES MARIA PIEDAD	CL SAN NICOLAS	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/05 09/05	82,60
311000726151	03 09 2005 013105010	MARQUES JOSE AUGUSTO	LG CT PEDROSA-ROA	09314	PEDROSA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
311009281147	03 09 2005 013105111	FINS ANTONIO MANUEL	CT ROA-PEDROSA S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	09/05 09/05	82,60
311012590665	03 09 2005 013105212	SANTOS LOURENCO JOAO PAU	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/05 09/05	13,76
311014312821	03 09 2005 013078839	MARQUES ROSENDO JOAQUIN	CL EL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09/05 09/05	27,53
311015908368	03 09 2005 013105313	MONTEIRO CORREIA MARIA J.	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/05 09/05	82,60
311015908469	03 09 2005 013105414	DOS SANTOS LOURENÇO JOSE	CL ALTA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/05 09/05	82,60
311018807557	03 09 2005 013105515	RUI DE OLIVEIRA MARIO	CL GENERAL MOLA 2	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	09/05 09/05	82,60
340008218285	03 09 2005 013061358	SEDANO GALLEGIO FELIPE	CL TRAVILLA 15	09141	HONTOMIN	09/05 09/05	82,60
340018189279	03 09 2005 013061560	ESCUDEIRO HERNANDEZ RAFAE	CL CABO CASTILLA 37	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	09/05 09/05	30,29
421002739325	03 09 2005 013106424	ZAPRINOVA LICHEVA ELENA	CL CARRETAS 1	09660	HONTORIA DEL PINAR	09/05 09/05	30,29
471013240196	03 09 2005 013107131	DIMITROV PETROV TIHOMIR	MN MECERREYES	09346	MECERREYES	09/05 09/05	82,60
491006066309	03 09 2005 013079546	SABOV IACOV	CL LA IGLESIA 8	09246	ROJAS	09/05 09/05	82,60
501007082466	03 09 2005 013079849	LUCAS ALMEIDA ADRIANO	LG FINCA EL TERNERO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/05 09/05	82,60
501012494763	03 09 2005 013107838	PAULO MARIA DA FATIM	CL BAJADA 3	09314	GUZMAN	09/05 09/05	82,60

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

090025785433	03 09 2005 012827245	LARRAURI ORTIZ SANTIAGO	CL LAÑO 26	09216	LAÑO	08/05 08/05	144,26
090031214302	03 09 2005 013065907	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUEVA	09568	CUEVA DE SOTOSCUEVA	09/05 09/05	176,04
0900335661043	03 09 2005 013055702	ALONSO ARCE SECUNDINO	CL FORAGUA 9	09126	PRADANOS DEL TOZO	09/05 09/05	144,26

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102436146	03 09 2005 013117538	BARTOLOME CONDADO MARIA	CT MADRID-IRUN 259	09292	MONASTERIO DE RODILLA	09/05 09/05	158,00
09103078366	03 09 2005 013119356	TEIXEIRA DE MACEDO ADAO	CL REVILLA 18	09257	VILLAFRANCA MONT. DE OCA	09/05 09/05	31,60
091008402956	03 09 2005 012744692	MORA BENALCAZAR ROSARIO	CL RIOJA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	08/05 08/05	158,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

200603845/3808. — 93,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007143673	REYES BERMUDEZ VICTOR MA	CL MARQUES BERLANGA 23	09006	BURGOS	03 03 2004 056642762	10/04 10/04	7,86

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200603846/3809. — 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041023241313	TOUMI SELLAM	CL PADRE MEL PRIETO 20	09005	BURGOS	03 04 2005 027714446	08/05 08/05	82,60
07 041025937913	BEN RADI RACHID	CL SAN JUAN DE LAGOS 6	09006	BURGOS	03 04 2005 027748600	08/05 08/05	82,60
07 041028468195	KABICH MOHAMED	CL DUQUE DE CANTABRI 7	09540	TRESPADERNE	03 04 2005 029447615	09/05 09/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200603847/3810. – 102,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301009310869	ACHOURI BOUABDELLAH	CL VITORIA 251	09007	BURGOS	03 30 2005 049567749	08/05 08/05	41,29
07 301010763142	LAHMIDI EL HASSANE	AS APARTADO 324	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2005 050344961	08/05 08/05	82,60
07 301021947545	BE LAOUCHI RABAH	CL VITORIA 251	09007	BURGOS	03 30 2005 049610589	08/05 08/05	46,80
07 301024366582	TAHIRI ABDELAZIZ	LG FINCA STA ROSALIA	34260	VIZMALO	03 30 2005 052727222	09/05 09/05	82,60
07 301026893838	LAZIZ RACHID	CL PEDROTE 26	09400	ARANDA DE DUERO	03 30 2005 049659291	08/05 08/05	82,60
07 301033677168	EL HAOUHAY JILLALI	BD ILLERA 2	09006	BURGOS	03 30 2005 052874944	09/05 09/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Ayúcar Sanz.

200603848/3811. — 96,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261008909500	GOMES PEREIRA MACRINO MA	CL CASTILLA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 016925061	09/05 09/05	82,60
07 261011169802	FERREIRA FIRMINO VITOR A	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2005 016932741	09/05 09/05	27,53

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200603849/3812. — 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48107395126	INSTALACIONES MUGAIRE, S	CL ARENAL 32	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2005 019381379	09/05 09/05	2.840,95
10 48108220131	IGLESIAS GAGO RAUL	CL PALACIOS 8	09514	BARCENILLAS DEL RIVERO	03 48 2005 018721173	08/05 08/05	196,20

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 470029513847	RODRIGUEZ ESTEBAN FELIX	CL BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2005 018968828	09/05 09/05	275,50
07 480045422937	SAINZ BARANDA FCO CARLOS	CL BRIVIESCA 3	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2005 013757504	03/05 03/05	15,30
07 480058961915	MÁRQUEZ JARAMILLO MANUEL	CL ORDEJON ORDUNT	09580	VILLASANA DE MENA	03 48 2005 018973070	09/05 09/05	279,61
07 480093591319	VELASCO DÍAZ RICARDO	BD INMACULADA MANZ 2	09007	BURGOS	03 48 2005 018989642	09/05 09/05	300,00
07 481035660722	DE OLIVEIRA BESSA DOMING	AV SANTANDER (PENSION	09500	MEDINA DE POMAR	03 48 2006 010129174	10/05 10/05	275,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los términos municipales de Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Salas de los Infantes y Castrillo

de la Reina, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra comprendida en el proyecto: «Mejora de plataforma y firme. BU-P-8221, BU-P-8512 y BU-851 (actual CL-117). Tramo: BU-P-8221 entre Salas de los Infantes y Quintanar de la Sierra. BU-P-8512, entre Quintanar de la Sierra y el cruce con la BU-851 y BU-851 entre el cruce con la BU-P-8512 y el L.P. de Soria (actual CL-117 de Salas de los Infantes a Abejar por Quintanar de la Sierra, entre Salas de los Infantes (N-234) y el L.P. de Soria). Clave: 2.1-BU-24», este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a determinados titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los edictos con relación de propietarios, expuestos en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos de Quintanar de la Sierra, Palacios de la Sierra, Salas de los Infantes y Castrillo de la Reina, en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal	Lugar de pago	Fecha	Hora
Quintanar de la Sierra	Ayto. de Quintanar de la Sierra	01-06-2006	10:00 a 12:00
Palacios de la Sierra	Ayto. de Palacios de la Sierra	01-06-2006	12:30 a 13:30
Salas de los Infantes	Ayto. de Salas de los Infantes	02-06-2006	10:00 a 11:00
Castrillo de la Reina	Ayto. de Castrillo de la Reina	02-06-2006	11:30 a 13:00

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Fomento, Plaza de Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos, antes del día 29 de mayo de 2006 y comparecer en el Ayuntamiento correspondiente en el día y hora antes señalada.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Burgos, 11 de mayo de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200603857/3792. — 90,00

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Miranda de Ebro, afectado por la obra del proyecto: «Seguridad vial. Mejora de intersección. BU-740, de Miranda de Ebro a L.C.A. País Vasco. Tramo: Acceso al polígono industrial de Bayas (Miranda de Ebro). P.K. 3,050. Provincia: Burgos. Clave: 4.3-BU-39».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de noviembre de 2005, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de determinados bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el art. 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, procede a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Miranda de Ebro, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos, y edicto con relación de determinados propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloncillos de anuncios del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos, sito en Plaza de Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que se indican para cada una de las obras que a continuación se relacionan:

Lugar	Fecha	Horas
Ayuntamiento de Miranda de Ebro	02-06-2006	10.00 a 11.00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto que comprende la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Fomento somete a información pública la relación de determinados titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado proyecto, para que cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Fomento de Burgos, Plaza Bilbao, n.º 3, 09006 Burgos, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como determinados bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las Dependencias del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en el Servicio Territorial de Fomento de Burgos (Plaza Bilbao, n.º 3 - 09006 Burgos) y en el Centro Administrativo de Miranda de Ebro (C/ La Estación, n.º 25 - 09200 Miranda de Ebro-Burgos).

Burgos, 11 de mayo de 2006. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Luis Ventosa Zúñiga.

200603858/3793. — 168,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Calidad Ambiental

Información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos afectados por las obras de: «Construcción de planta de compostaje en Abajas y línea de suministro eléctrico (Burgos)».

Con fecha 13 de marzo de 2006, la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha aprobado el proyecto «Construcción de planta de compostaje en Abajas y línea de suministro eléctrico (Burgos)».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 250, de 30 de diciembre de 2002), la aprobación de los proyectos de obra de infraestructuras de gestión de residuos implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente, de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie, la planta de compostaje, así como los apoyos eléctricos en su caso.

2.º – Para la conducción de la línea eléctrica:

a) Imposición de servidumbre permanente de vuelo y/o paso aéreo de energía eléctrica a lo largo del trazado de la línea aérea con una anchura de 2 m.l., a cada lado del eje de la misma. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de plantar árboles y realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, conforme la legislación reguladora de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3.º – Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, esta Consejería de Medio Ambiente, atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del art. 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, procede por la presente a convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Abajas, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los diarios Diario de Burgos, El Mundo-El Correo de Burgos, y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna y Abajas (Burgos), así como, en el de la Dirección General de Calidad Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, sita en la C/ Rigoberto Cortejo, n.º 14, 47014 Valladolid, para que sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, fechas y horas que a continuación se relacionan:

Lugar	Fecha	Horas
Ayto. de Abajas	30-05-2006	10.30 a 11.30
Ayto. de Merindad de Río Ubierna (Ayuntamiento de Sotopalacios)	30-05-2006	12.30 a 14.00 y 16.30 a 18.30
Ayto. de Merindad de Río Ubierna (Ayuntamiento de Sotopalacios)	31-05-2006	10.30 a 14.00 y 16.30 a 18.30

La publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» a tenor de lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Dichos actos serán notificados a los interesados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo. A dichos actos, a los que deberán asistir el Representante de esta Administración expropiante, así como el Alcalde o Concejale en quien delegue, también deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Escritura Pública o Certificación del Registro de la Propie-

dad, y, en defecto de ambos, Certificación Catastral actualizada), y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública, para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se haya podido omitir en la relación aneja a los edictos expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, ante esta Dirección General de Calidad Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Rigoberto Cortejo, n.º 14, 47014 Valladolid, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, poniendo a su disposición el número de teléfono de atención 902 36 41 61, para cualquier aclaración o duda.

Valladolid, 8 de mayo de 2006. – El Director General de Calidad Ambiental, José Antonio Ruiz Díaz.

200603861/3791. – 255,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Burgos. Expte: AT/27.060.

ANTECEDENTES DE HECHO

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 1 de marzo de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 30 de marzo de 2006, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos, remitiendo informe con fecha 6 de abril de 2006.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea centro 3 de la subestación transformadora Burgos, en la derivación del centro de transformación Rosa Sensat, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado de 36 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 240 mm.² de sección.

– Centro de transformación en lonja de edificio de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 4 líneas, con conductor RV 0,6/1 kV. de 150 y 95 mm.² de sección de aluminio para electrificación de 78 viviendas en calle Francisco Salinas de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 26 de abril de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200603384/3827. – 284,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

D. David de Pedro Pascual, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en el cauce del río Arlanza, a su paso por la localidad de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Información pública. –

Las obras descritas en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. David Aladrén Alboreca, de marzo de 2006 son:

– Se proyecta la demolición del puente actualmente existente, sobre el cauce del río Arlanza en Quintanar de la Sierra (Burgos), situado junto a la piscifactoría, dado que se encuentra en muy mal estado y la construcción de un nuevo puente que permita reparar el acceso existente.

– Se proyecta ejecutar un puente de un solo vano formado por cuatro vigas pretensadas de 20 m. de longitud y losa de compresión, apoyado sobre cargaderos situados fuera del cauce del río Arlanza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanar de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 14620/05 BU).

Valladolid, 25 de abril de 2006. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200603321/3316. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Exposición pública de la matrícula provisional del I.A.E. del ejercicio 2006

Habiéndose recibido con fecha 27 de abril del presente ejercicio la matrícula del impuesto sobre actividades económicas del censo de contribuyentes obligados al pago (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes), remitida por la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria y en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se pone a disposición del público en las Oficinas de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en la Plaza Mayor, número 1, 1.^a planta, por el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión de un sujeto en la matrícula, así como su exclusión o alteración de datos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer, en el plazo de quince días, recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente. El plazo para su interposición comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula.

En Aranda de Duero, a 11 de mayo de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200603860/3794. – 68,00

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Corrección de errores del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación de la obra de edificación de un almacén, gradas, urbanización para instalaciones deportivas, parque infantil y pasabolas

Habiéndose detectado una serie de errores en el pliego de condiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 11, de fecha 11 de enero de 2006, se procede de nuevo a la publicación del anuncio de forma completa y totalmente corregido.

1. – *Objeto:* La ejecución de la obra de almacén, gradas, urbanización para instalaciones deportivas, parque infantil y pasabolas, de conformidad con el proyecto redactado por la Sra. Arquitecta, D.ª Amparo Bernal López-San Vicente.

La obra se encuentra subvencionada por la Junta de Castilla y León, incluida en la Convocatoria de FCL 2005 de Ayudas para Inversiones Complementarias.

2. – *Procedimiento de adjudicación*: Procedimiento abierto.
3. – *Sistema de selección*: Subasta.
4. – *Tramitación*: Ordinaria.
5. – *Presupuesto de licitación*: 127.767,68 euros.
6. – *Garantía provisional*: 2%.
7. – *Garantía definitiva*: 5.110,70 euros.

8. – *Mesa de contratación*: Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento. Vocales: Un Concejal elegido por el Alcalde. Secretario: El de la Corporación.

9. – *Presentación de proposiciones*: Se abre un nuevo plazo de veintiséis días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este nuevo anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, los martes y jueves, o bien a través de los medios legalmente previstos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJAPPAC.

Si el último día de plazo para presentar las proposiciones no coincidiese con martes y jueves se traslada al martes y jueves siguiente.

10. – *Modelo de proposición*: Se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación de la obra de almacén, gradas, urbanización para instalaciones deportivas, juegos tradicionales para pasabolas y parque infantil» y deberá ajustarse al modelo siguiente:

Don con domicilio en C.P. y D.N.I. n.º en nombre propio o en representación de, como acreditado enterado de la convocatoria para subasta de la obra tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras en el precio de euros, IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones que acepto íntegramente, comprometiéndome a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

11. – *Plazo de ejecución*: Un año.

12. – *Documentación a adjuntar*:

– Fotocopia del D.N.I.

– Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo a la Ley CAAPP 2/2000, de 16 de junio.

– Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

– Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

– Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría C.

13. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Tubilla del Agua (Burgos), el tercer día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Tubilla del Agua, a 11 de mayo de 2006. – El Alcalde-Presidente, Alfonso Padilla Iglesia.

200603798/3754. – 188,00

Aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía, de fecha de 10 de mayo de 2006, el proyecto de obra para la «Urbanización de la calle San Miguel, Plaza la Iglesia, Cascada y Plaza la Quinta en Tubilla del Agua (Burgos)», redactado por la Sra. Arquitecta D.ª Amparo Bernal López-San Vicente, con un presupuesto total valorado de 48.476,68 euros, obra incluida dentro de los Planes Provinciales de Diputación-Fondo de Cooperación Local 2006, n.º de obra 150/0–, lo cual se somete a información pública, durante veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anun-

cios de este Ayuntamiento, a efectos de presentar las reclamaciones y alegaciones pertinentes por los interesados, si hubiere lugar.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, la aprobación provisional del proyecto será elevada a definitivo.

En Tubilla del Agua, a 11 de mayo de 2006. – El Alcalde Presidente, Alfonso Padilla Iglesia.

200603799/3753. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 11 de mayo de 2006, han sido aprobados por la Junta de Gobierno, de forma inicial, los proyectos técnicos siguientes:

– Abastecimiento de aguas en Lezana de Mena. Valle de Mena (Burgos), redactado por el Ingeniero D. Isaac Sancho Moral, cuyo presupuesto asciende a 90.811,76 euros.

– Urbanización calle de Cuatro Picos a carretera de Vallejuelo en Sopenano. Valle de Mena (Burgos), redactado por D. Ricardo Leivas Montero, cuyo presupuesto asciende a 68.100,00 euros.

– Abastecimiento de agua en Vallejuelo. Valle de Mena (Burgos), redactado por D. Ricardo Leivas Montero, cuyo presupuesto asciende a 35.588,73 euros.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 12 de mayo de 2006. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200603786/3756. – 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Presupuesto general del ejercicio 2006

En la Intervención de esta Entidad Local conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 8 de mayo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 151.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Moradillo de Roa, a 10 de mayo de 2006. – El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200603783/3758. – 68,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico

D. Jacinto Rejas de Pedro, en nombre y representación de Jacin Canteras, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para explotación de piedra caliza, en el paraje

denominado Calera Lastra, parcela 25.348, del polígono 501, en el Monte de Utilidad Pública n.º 223 «El Pinar», en el término municipal de Hontoria del Pinar, según Proyecto de explotación redactado por el Ingeniero de Minas D. Aurelio de Grado Contreras, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro, en fecha 24 de noviembre de 2005.

Conforme a lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante un período de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Hontoria del Pinar, 5 de mayo de 2006. — La Alcaldesa Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200603566/3745. — 124,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

El Concejo o Asamblea Vecinal de Llano de Bureba, constituido como Comisión Especial de Cuentas, emitió el siguiente dictamen:

a) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general de la Entidad, correspondiente al ejercicio de 2005, con el contenido y redacción señalados en el artículo 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

b) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de Anuncios, por plazo de quince días, a fin de que en este plazo y ocho días más los interesados puedan presentar reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Llano de Bureba, 10 de mayo de 2006. — El Alcalde Presidente, Martín Díez del Hoyo.

200603818/3746. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por parte de la Comunidad de Villa y Tierra «Comunero Nuestra Señora de Revenga» se ha solicitado licencia de obras para construcción de «Casa de la Madera», a ubicarse en la parcela 25.001 del polígono 8 del M.U.P. 253, lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por el uso excepcional en suelo rústico de obras a realizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, a 10 de mayo de 2006. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200603779/3759. — 68,00

Solicitada licencia ambiental a favor de Marayus, S.L., para «Autoservicio y almacén» en las naves A-25 y A-26 del polígono industrial «El Majano» de Quintanar de la Sierra, en cumplimiento con la legislación vigente sobre prevención ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que crean pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Quintanar de la Sierra, a 8 de mayo de 2006. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200603687/3797. — 68,00

Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos

Subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de Edificio Municipal para Local de Usos Múltiples

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2006, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la ejecución de la Memoria de Acondicionamiento de Edificio Municipal para Local de Usos Múltiples.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, condicionada a que no se presenten alegaciones o reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

— *Objeto y tipo de licitación:* La presente subasta tiene por objeto la ejecución de la citada Memoria Valorada siendo el precio máximo de licitación de 32.183,04 euros, I.V.A. incluido, admitiéndose ofertas a la baja.

— *Publicidad de los pliegos y documento técnico:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, situadas en la C/ Audiencia, 6, de Lerma (tfn. 947 170 020) durante el horario abierto al público.

— *Garantías:* Definitiva: Consistirá en el 4% del importe del contrato.

— *Plazo de presentación de las proposiciones y contenido:* Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Consistirán en dos sobres: A) Documentos Generales, y B) Proposición Económica (conforme al que figura en el pliego).

— *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones se llevará a cabo en acto público, celebrado el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que coincida en sábado que se trasladará al siguiente día hábil), a las trece horas y treinta minutos, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

En Rabé de los Escuderos, a 20 de abril de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Javier Angulo Santamaría.

200603229/3795. — 116,00

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de aguas de Revilla Vallejera, se expone al público por término de quince días para que los interesados puedan examinarlo y plantear en su caso las reclamaciones pertinentes.

Revilla Vallejera, 8 de mayo de 2006. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200603826/3799. — 68,00

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la variante de la travesía de Revilla Vallejera BU-V-4101 y su actualización de precios de dicho proyecto, se expone al público por término de quince días para que los interesados puedan examinarlo y plantear en su caso las reclamaciones pertinentes.

Revilla Vallejera, 8 de mayo de 2006. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200603827/3737. — 68,00

Junta Vecinal de Valdeajos de la Lora

Como consecuencia de la adecuación del acotado de caza BU-10.544 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de Castilla y León y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento y de sus herederos, que de no oponerse por escrito ante la Junta Vecinal de Valdeajos de la Lora, en el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que se prestan a la inclusión en el coto de caza BU-10.544, de las fincas de las cuales son titulares catastrales, situadas en el término municipal, con cesión a la Junta Vecinal del aprovechamiento cinegético de las mismas, por un término de cinco años.

Relación de personas. —

Alonso Díez Leonor, Arce Díez Amelia, Arce Díez Arcadio, Arce Díez Aurora, Arce Díez Esperanza, Arce Díez Natividad, Arce Díez Patricia, Arce Díez Saturnino, Arce Díez Secundino, Arce Díez Serafín, Arce González Máxima, Arce González Teodoro, Arce Hidalgo Cándida, Arce Hidalgo Gabriel, Arce Hidalgo José Ramón, Arce Hidalgo José Ramón, Arce Hidalgo Severina, Arce Jerez Ana, Arce Jerez María Candelas, Arce Jerez María Nieves, Arce Manjón Pedro, Arce Maurín María del Pilar, Arce Maurín Marina, Ayto. de Sargentos de la Lora, Campo Valle Aurora, Campo Valle José Ignacio, Díez Arce Eliécer, Díez Arce Jaime, Díez Arce Purificación, Díez Arce Santiago, Fernández Pérez Zacarías, Gallo Hidalgo Angelita, Gallo Hidalgo Antonio, Gallo Hidalgo Irene, Gallo Manjón Dámaso, Gallo Manjón José Luis, García Luengo Fidel, García Ruiz Hermanos, Gómez Gallo Josefa, Gómez Gallo Vicente, Gómez Hidalgo Nieves, Gómez Rodríguez Hermanos, Gómez Ruiz Abelardo, Gómez Ruiz José Manuel, Gómez Ruiz María Isabel, Gómez Ruiz Victorino, González González José Amador, González González Juan, González González María Inmaculada, González González María Nuria, González González Mateo Alfonso, González Manjón Félix, González Manjón Juan José María, González Manjón Luis, González Martínez Mateo Hrdos. de, González Rad Luis, Gutiérrez Díez Isaías, Hidalgo Arce Anselmo, Hidalgo Arce Ceferino, Hidalgo Arce Consuelo, Hidalgo Arce Dominica, Hidalgo Arce Donato, Hidalgo Arce Quirino, Hidalgo Arce Sagra, Hidalgo Bárcena Braulia, Hidalgo Bárcena Domiciano, Hidalgo Bárcena Humildad, Hidalgo Bárcena Julia, Hidalgo Bárcena Luzdivina, Hidalgo Díez Máxima, Hidalgo García Benilde, Hidalgo García Eufemia, Hidalgo García Jesús, Hidalgo García María Antonia, Hidalgo García María Concepción, Hidalgo González Domiciano, Hidalgo Hidalgo Irene, Hidalgo Hidalgo María, Hidalgo Hidalgo Teódulo, Hidalgo Jerez Francisco Javier, Hidalgo Jerez María Pilar, Hidalgo Lucio Narcisa, Hidalgo Manjón Alejandra, Hidalgo Manjón Dorotea, Hidalgo Manjón Dorotea, Hidalgo Ortega Hdos. Flore, Hidalgo Pérez Irene, Hidalgo Poza Gabino, Hidalgo Rad Araceli, Hidalgo Rad Trinidad, Hidalgo Rad Trinidad, Hidalgo Saiz Rosa, Hidalgo Saiz Rosario, Hidalgo Vigo Laura, Iglesia Hidalgo María, Iñiguez Hidalgo Jacinto, Jerez Gallo Angel, Jerez Gallo Crescenciano, Jerez Gallo Felisa, Jerez Gallo María Juliana Carmelita, Jerez González Enrique, Jerez Gonzalo Miguel Angel, Jerez Hidalgo Hermanos, Jerez Hidalgo Isidora, Jerez Hidalgo Manuel, Jerez Hidalgo Miguel, Jerez Luengo Eugenio, Jerez Ruiz Benito, Jerez Ruiz Piedad, Junta Vecinal de Rebollar, Junta

Vecinal de Rocamud, Junta Vecinal de Sargentos, Luengo Bárcena Rosa Milagros, Luengo Bárcena Susana, Luengo Gómez Javier, Luengo Gómez José Antonio, Luengo Gómez Manuel, Luengo Gómez Rosario, Luengo Gómez Socorro, Luengo Gómez Venancio, Luengo Hidalgo Catalina, Luengo Merino Presentación, Luengo Ruiz Atanasio, Manjón Amo María Dolores, Manjón Amo Teodoro, Manjón Amo Vicente, Manjón Gallo Galo, Manjón Lucio Domingo, Manjón Lucio Gerardo, Manjón Martínez Moisés, Manjón Merino Carmen, Manjón Merino Lorenzo, Manjón Merino Teresa, Manjón Palencia Jesús, Manjón Rodríguez Dionisio, Martínez Robles Escolástica, Martínez Díez José María, Martínez Gallo Ladislao, Martínez Manjón Marina, Martínez Merino Elías, Martínez Merino Lauro, Martínez Merino Petra, Martínez Robles Eladio, Martínez Robles José María, Martínez Ruiz Carmen, Martínez Ruiz Javier, Martínez Ruiz María Amparo Rosa, Martínez Ruiz María Angeles, Martínez Ruiz María Soledad, Martínez Ruiz Pedro, Martínez Ruiz Petra, Merino González Amancio, Merino Manjón Leandro, Merino Ruiz Diodoro, Merino Ruiz José Luis, Peña Gallo Cirilo, Peña Luengo Ana María, Peña Manjón Concepción, Peña Manjón Concepción, Peña Manjón Joaquín, Peña Manjón José, Peña Manjón Margarita, Peña Manjón María Araceli, Peña Manjón María de los Angeles, Peña Manjón María Luisa, Pérez Rodríguez Hermanos, Puente Alonso Santos, Pérez Hidalgo Rosario, Repsol Investigaciones Petrolíferas, Rodríguez Amo Santos, Rodríguez González Alfonso, Rodríguez González Eladio, Rodríguez González Julia, Rodríguez González María Providencia, Rodríguez Hidalgo Jesús, Rodríguez Hidalgo María Adoración, Rodríguez Hidalgo María Jesús, Ruiz Arce Amparo, Ruiz Arce Aquilino, Ruiz Arce Aurelia, Ruiz Arce José María, Ruiz Arce Josefa, Ruiz Díez Antonio, Ruiz Díez Florentín, Ruiz Díez Hnos. Jerónimo, Ruiz Díez Honorato, Ruiz Gallo Catalina, Ruiz Hidalgo Basilia, Ruiz Hidalgo Eustaquio, Ruiz Hidalgo Francisco, Ruiz Hidalgo Jesús, Ruiz Hidalgo Rufino, Ruiz Hidalgo Aurelio, Ruiz Manjón Matilde, Ruiz Merino Alicia, Ruiz Merino Encarnación, Ruiz Merino Joaquín, Ruiz Merino Severino, Ruiz Peña Domingo, Ruiz Peña Leoncio, Ruiz Peña Santiago, Ruiz Ruiz Antonia, Valiente Muñoz Alicia, Vicario Merino Esteban, Vicario Rodríguez José Ignacio, Vicario Rodríguez Nemesio, Vicario Rodríguez Pedro, Vicario Rodríguez Presentación, Vicente Rodríguez Manuel.

En Valdeajos de la Lora, 15 de mayo de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Camilo Ruiz Ruiz.

200603762/3798. — 136,00

Junta Vecinal de Penches

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas, de la convocatoria para la subasta del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública Rebollo Quemado y Pando n.º 684 y fincas que integran el coto BU-10.119 del término municipal de Penches, se expone al público por espacio de quince días.

Simultáneamente se convoca el proceso de la subasta, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

I. — *Objeto*: El objeto de la subasta será el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.119 cuya superficie se estima en 772 Has.

II. — *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta será de 7.000 euros anuales.

III. — *Duración del arriendo*: El aprovechamiento será por siete años o campañas cinegéticas, comenzando en la actual y finalizando en la temporada 2012/2013.

IV. — *Condiciones*: Las establecidas en el pliego.

V. — *Garantías*: 4% del tipo de licitación para la provisional y el 6% del precio total de la adjudicación para la definitiva.

VI. — *Plazo de presentación de ofertas*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Oña, durante los trece días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia de 9 a 13.30 horas. Los sábados y festivos la oficina estará cerrada. En el caso de que el último día sea festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

VII. – *Apertura de plicas*: En la Junta Vecinal de Penches a las 12.30 horas del día hábil siguiente al que se termine el plazo de presentación de proposiciones; si es sábado el siguiente hábil.

VIII. – *Modelo de proposición*:

D/D.^a mayor de edad, con D.N.I. número en nombre propio (o en representación de), con domicilio en calle número provincia de en relación con la subasta convocada por la Junta Vecinal de Penches para el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto BU-10.119, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha solicita tomar parte en la misma y oferta la cantidad de euros (letra y número), declarando conocer las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

En Penches, a 2 de mayo de 2006. – La Alcaldesa Pedánea, Milagros Rotaache Sáez de Parayuelo.

200603469/3796. – 88,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2006 se ha aprobado el proyecto redactado por los Arquitectos D. Javier y D. José Carlos Garabito López para la ejecución de las obras de «Rehabilitación de Casona para usos sociales y culturales» en Frandovínez, con un presupuesto base de licitación de ciento ochenta mil ochocientos cuatro euros con sesenta y cinco céntimos (184.804,65 euros).

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse alegación alguna se entenderá definitivamente aprobado.

Frandovínez, a 12 de mayo de 2006. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200603834/3800. – 68,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Por D. Miguel Luis Fernández Ares, D.N.I. 71.549.056-N y domicilio a efectos de notificaciones en Parque Tecnológico de Boecillo, Edificio Sur, de Boecillo (Valladolid), en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones Vodafone España, S.A., C.I.F. A80907397, se ha solicitado licencia ambiental y de reforma de Estación Base de Servicios de Telecomunicaciones existente en el P.K. 9 de la CN-620 en el término municipal de San Mamés de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

En San Mamés de Burgos, a 15 de mayo de 2006. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200603835/3801. – 68,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Subasta del proyecto de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en varios núcleos del Valle de Tobalina

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de mayo de 2006, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

I. – *Objeto del contrato*: Es objeto del contrato la ejecución de la obra denominada proyecto de abastecimiento, saneamiento y pavimentación en varios núcleos del Valle de Tobalina.

II. – *Plazo de ejecución de las obras*: Será de ocho meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

III. – *Tipo de licitación*: A la baja, será de 287.825,52 euros, IVA incluido, que se corresponde con el coste de la obra reflejada en el proyecto de ejecución.

IV. – *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

V. – *Garantía provisional*: Será el 2% del tipo de licitación, 5.756,51 euros.

VI. – *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación.

VII. – *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos; si el último día coincidiese con un sábado el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

VIII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14.00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; si coincidiese con sábado o domingo el plazo se ampliará al siguiente día hábil.

IX. – *Modelo de declaración de responsable y de proposición económica*: El recogido en las cláusulas treinta y tres y treinta y cuatro del pliego de cláusulas.

X. – *Requisitos del contratista*: Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1 y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

Valle de Tobalina, 11 de mayo de 2006. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200603855/3804. – 132,00

Por el presente se anuncia al público que durante un plazo de veinte días, se encuentra expuesta al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, cerrada a 31 de diciembre de 2005, correspondiente al ejercicio del año 2006 por las ejercidas en este término municipal.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos en esta matrícula podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por la que se dictan las normas para la gestión del impuesto.

Valle de Tobalina, a 10 de mayo de 2006. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200603856/3805. – 68,00

Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de abril de 2006, ha aprobado el documento técnico de la obra de pavimentación de la calle La Iglesia, por un importe de 30.000 euros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores, el cual se expone al público por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Bañuelos de Bureba, a 28 de abril de 2006. — El Alcalde, Antonio Rojas López.

200603852/3802. — 68,00

Ayuntamiento de Carrias

Este Ayuntamiento, en sesión del día 12 de mayo de 2006, ha aprobado el documento técnico de la obra de acceso a núcleos de Pecho Vallejo, por un importe de 24.000,02 euros, redactado por el Arquitecto Técnico D. Manuel Ranedo Vitores. El cual se expone al público por un periodo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se pueda examinar y presentar las reclamaciones, si hubiere lugar.

Carrias, a 12 de mayo de 2006. — El Alcalde (ilegible).

200603854/3803. — 68,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte «Las Cuestas» número 685

Corrección de errores. —

En el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 90, del día 12 de mayo de 2006, se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte «Las Cuestas» número 685.

En dicho anuncio, en el apartado 8.º, tercer párrafo, relativo a la fecha de constitución de la Mesa de Contratación, debe decir:

Fecha: A las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Medina de Pomar, a 17 de mayo de 2006. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200603889/3837. — 68,00

Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte «Regoya» número 369

Corrección de errores. —

En el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 90, del día 12 de mayo de 2006, se anuncia subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte «Regoya» número 369.

En dicho anuncio, en el apartado 8.º, tercer párrafo, relativo a la fecha de constitución de la Mesa de Contratación, debe decir:

Fecha: A las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Medina de Pomar, a 17 de mayo de 2006. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200603901/3838. — 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de Palacios de la Sierra, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Palacios de la Sierra, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley

Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo, en el Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I., y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Palacios de la Sierra, a 15 de mayo de 2006. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200603872/3832. — 68,00

Junta Vecinal de Torres de Abajo

La Junta Vecinal de Torres de Abajo en el Valle de Valdebezana (Burgos) en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2006, aprobó el proyecto básico y de ejecución de la sustitución de la red de saneamiento: Pluviales en Torres de Abajo, provincia de Burgos. Redactado por el Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández, por un importe total de 27.500,03 euros. Esta obra se encuentra incluida en los Fondos de Cooperación 2006.

El referido proyecto, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado y formular las alegaciones pertinentes.

Torres de Abajo, 5 de mayo de 2006. — La Alcaldesa Pedánea, Beatriz Huidobro Sanz.

200603884/3836. — 68,00

Junta Vecinal de San Medel

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión de 6 de mayo de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso público para el arrendamiento del negocio del inmueble denominado «Casa Taberna de San Medel», se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse ante esta Alcaldía.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Lo será el arrendamiento del negocio junto con la vivienda de la denominada «Casa Taberna», con todas sus dependencias.

Duración del contrato: Lo será por veintinueve meses, del 1 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2008 prorrogable a conveniencia de la Junta Vecinal, si observare buena diligencia por otros veinticuatro meses.

Tipo de licitación: 900 euros al mes para los primeros siete meses, incrementados por el I.P.C. reglamentario para el resto de anualidades. Debiéndose abonar por mes vencido, en los cinco primeros días del mes siguiente.

Fianzas: Provisional: 600 euros. Definitiva: 15.000 euros, en las formas previstas legalmente.

Bases del concurso: Para la adjudicación del presente concurso, se tendrá en cuenta:

— El precio, que supondrá un 70%.

— El 30% restante, lo valorará la Mesa del Concurso, entre las siguientes características que por el ofertante se justifiquen:

— Experiencia en negocios similares.

— Compromiso o programa de gestión del negocio (horario, oferta de comidas, etc.), garantías, etc.

Proposiciones: Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en este pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo.

A cada proposición se acompañarán dos sobres cerrados con la siguiente documentación:

Sobre A) Documentación acreditativa de personalidad, con la siguiente documentación:

– Fotocopia compulsada del D.N.I., o acreditándolo con el original.

– Escritura de poder bastanteada, compulsada o legalizada, si actúa en representación de otra persona.

– Escritura de constitución de la Sociedad y N.I.F. de la misma, si se trata de una persona jurídica.

– Resguardo acreditativo de constitución de la fianza provisional o en metálico de la misma.

– Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

– Certificación bancaria o de otro tipo, demostrativa de su solvencia económica.

– Todos aquellos documentos que el ofertante considere oportunos para incrementar su puntuación en el concurso.

Sobre B) Oferta económica de acuerdo con el modelo del anexo.

Las proposiciones que deberán dirigirse al Sr. Alcalde de la Junta Vecinal, podrán presentarse desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta quince minutos antes de la apertura de plicas, que tendrá lugar en la Casa Concejo de la Junta Vecinal, sita en la Plaza Mayor de la localidad.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, el día 2 de julio próximo, a las 13.45 horas.

La Junta Vecinal de San Medel se reserva el derecho, durante los ocho días siguientes al de celebración del concurso, a no adjudicar el contrato definitivo de arrendamiento al postor máximo, siempre que para ello hubiere fundadas razones que se expresarán al mismo, dentro de dicho término, en escrito razonado, en cuyo caso se adjudicará al segundo postor que hubiere ofrecido mejor precio.

Resto de condiciones a ver en el pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Alcaldía de San Medel, o bien en el Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en horas de oficina.

En San Medel, a 15 de mayo de 2006. – El Alcalde Pedáneo, José Antonio Revilla González.

200603823/3831. – 200,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de adjudicación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 3/06.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Actualización de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales de la provincia de Burgos (2005-2006). Fase II. Zona Sur».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 69, de 7 de abril de 2006.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – **Presupuesto base de licitación:** Importe total: 50.709,00 euros.

5. – Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006.

b) Contratista: Prointec, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 50.699,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 10 de mayo de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200603793/3766. – 37,50

Anuncio de adjudicación

1. – Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1/06.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: «Servicio de Transporte a la Residencia de Ancianos San Miguel del Monte de Miranda de Ebro (Burgos)».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 69, de 7 de abril de 2006.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. – **Presupuesto base de licitación:** Importe total: 71.409,60 euros (a razón de 35.704,80 euros por año, 2.975,40 euros/mes).

5. – Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, adoptado en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2006.

b) Contratista: Autobuses Urbanos Angel Herrera, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 68.040,00 euros por los dos años de vigencia inicial del contrato (2.835 euros/mes).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 11 de mayo de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200603794/3767. – 37,50